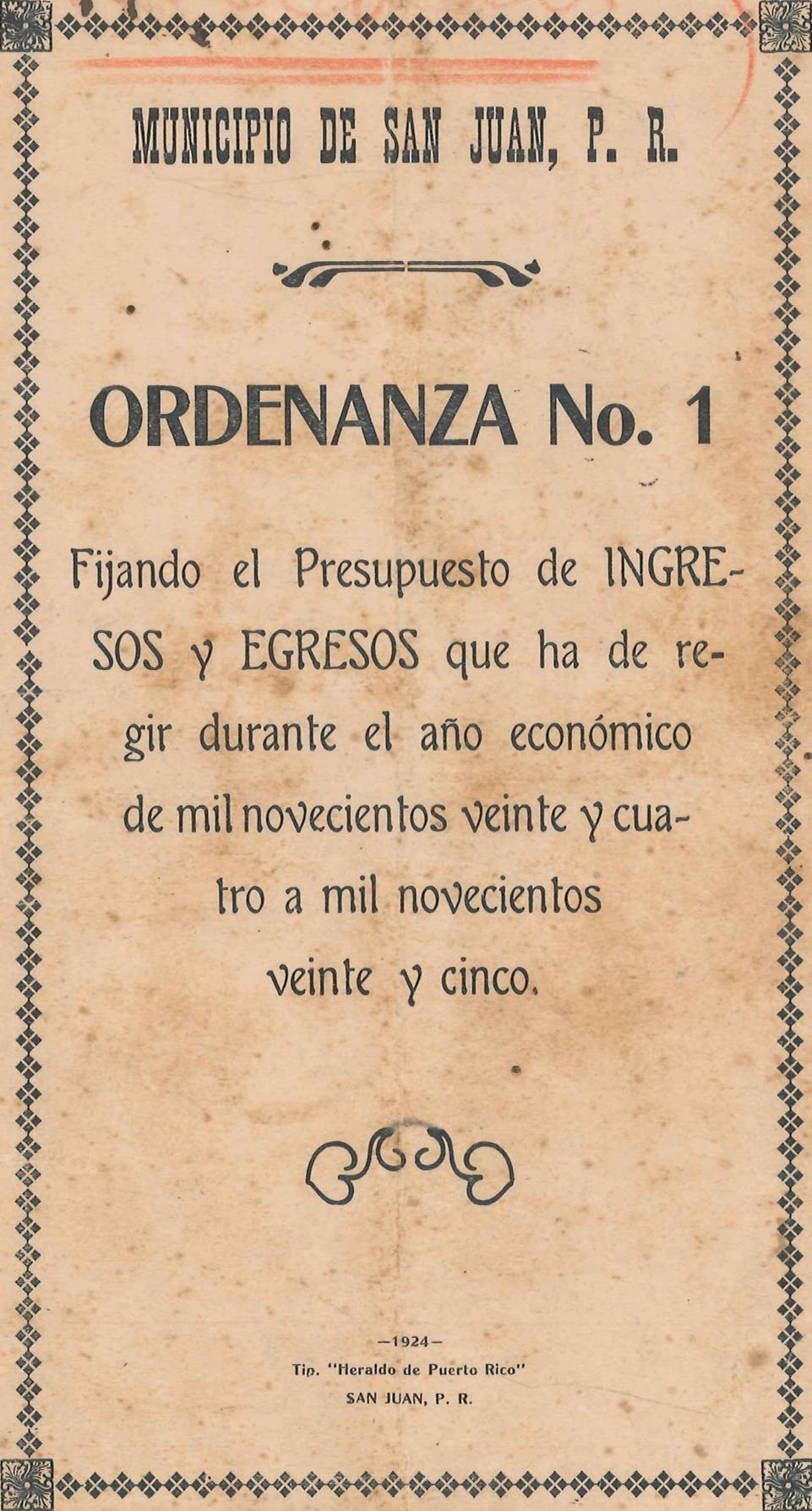


Municado



MUNICIPIO DE SAN JUAN, P. R.



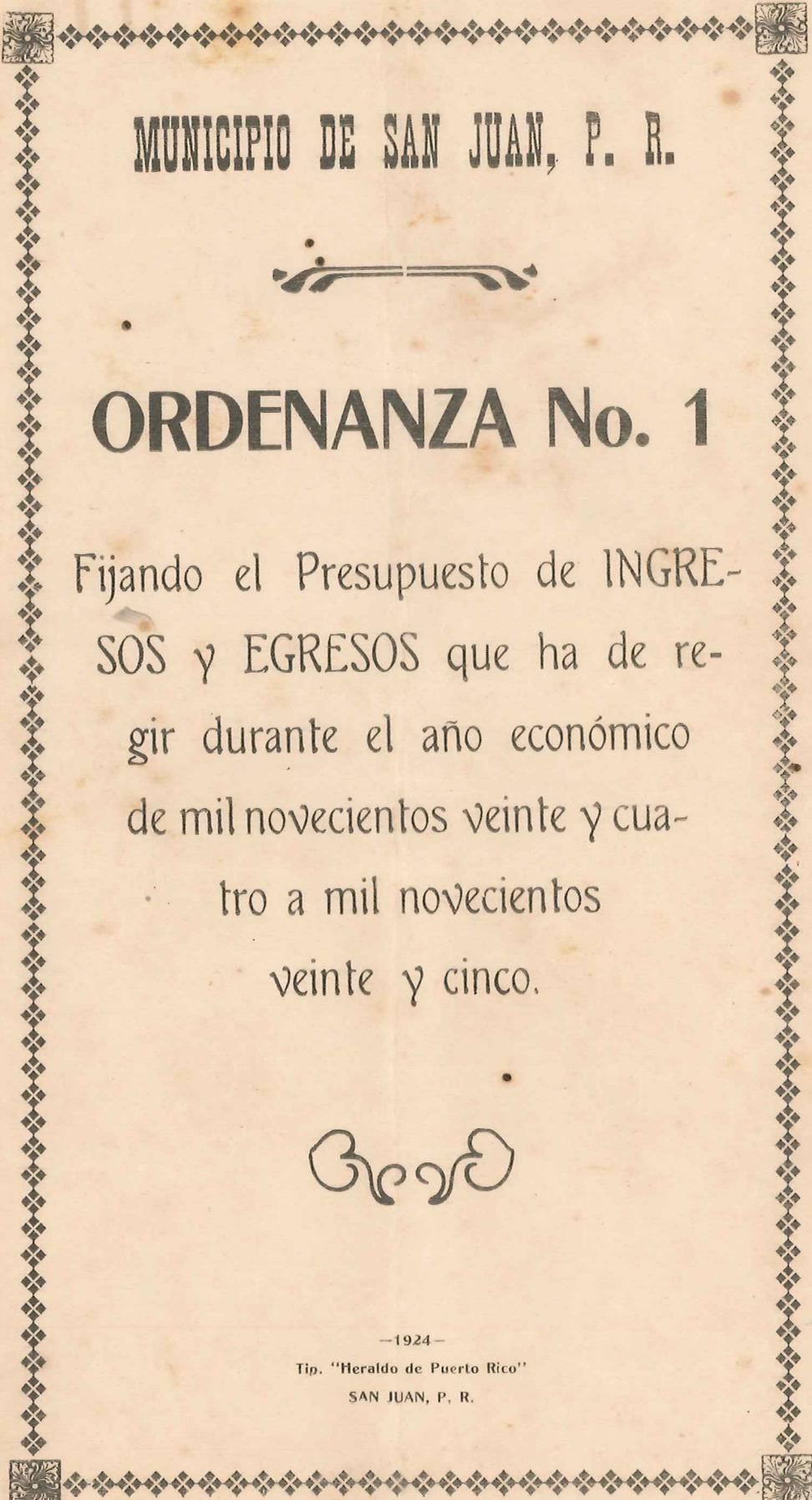
ORDENANZA No. 1

Fijando el Presupuesto de INGRESOS y EGRESOS que ha de regir durante el año económico de mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y cinco.

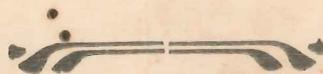


—1924—

Tip. "Heraldo de Puerto Rico"
SAN JUAN, P. R.



MUNICIPIO DE SAN JUAN, P. R.



ORDENANZA No. 1

Fijando el Presupuesto de INGRESOS y EGRESOS que ha de regir durante el año económico de mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y cinco.



—1924—

Tip. "Heraldo de Puerto Rico"
SAN JUAN, P. R.

ORDENANZA NO. 1.

Fijando el Presupuesto de ingresos y egresos que ha de regir durante el Año Económico de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco

Ordénase por la Asamblea Municipal de la Ciudad de San Juan, P. R.:

Sección 1a.— Que para el pago de los gastos de la Municipalidad de San Juan, durante el año económico 1924-1925, se recaudarán e ingresarán en la Tesorería Municipal las cantidades que se presuponen han de producir los recursos que a continuación se consignan:

SECCION DE INGRESOS

ASIGNACION.

Contribución sobre la propiedad:

	Dollars. Cts.	Dollars. Cts.
1.—Fondos Ordinarios	\$420,736.59	
2.—Fondo Escolar.....	140,245.53	
3.—Contribución Escolar	70,122.76	\$631,104.88

Otros Impuestos.

4.—Impuestos sobre carnes.....	28,000.00	
5.—Patentes Comerciales e Industriales..	88,500.00	
6.—Espectáculos	3,500.00	
7.—Licencias y Permisos	2,000.00	122,000.00

Obras de Utilidad Pública.

8.—Acueducto		160,000.00
--------------------	--	------------

Uso de Propiedades Municipales.

9.—Acometidas al Acueducto.....	4,000.00	
10.—Acometidas al Alcantarillado	10,000.00	
11.—Mercados	15,000.00	
12.—Cementerios.....	10,000.00	
13.—Solares Municipales	1,000.00	

Suman y siguen	40,000.00	913,104.88
----------------	-----------	------------

	Sumas anteriores	40,000.00	913,104.88
14.— Teatro	1,000.00		
15.— Hospitales.....	8,000.00	49,000.00	
<i>Ingresos Varios.</i>			
16.— Multas.....	1,500.00		
17.— Certificaciones	2,700.00		
18.— Intereses sobre depósitos	55,000.00	59,200.00	
<i>Ingresos Extraordinarios.</i>			
19.—Ventas de propiedades Municipales....	20,000.00		
20.— Ingresos Eventuales	1,000.00		
21.— Ingresos Eventuales de Instrucción ..	1,800.00	22,800.00	
<i>Reintegros.</i>			
22.— Manutención de Presos			1.00
	Total:.....	\$1,044.105.88	

SECCION DE EGRESOS

SECCION 2a.— Las cantidades que se consignan son para las atenciones de la Municipalidad, durante el referido año económico 1924-1925:

<i>Asamblea Municipal.</i>	Dollars. Cts.	Dollars Cts.
1.— Para el pago de dietas a los miembros de la Asamb'ea Municipal a razón de \$5.00 por cada día de sesión a que asistan a la sesión ordinaria de acuerdo con la ley.....	\$1,980.00	
2.— Para el pago de dietas a los miembros de la Asamblea Municipal a razón de \$5.00 por cada día de sesión, que asistan a sesiones extraordinarias que pudieren convocarse.....	700.00	
3.— Para gastos de representación, recepciones, festejos extraordinarios y cualquier otro gasto imprevisto.....	305.75	
4.— Para adquisición de mobiliario, bagajes, imprevistos, etc.	1,000.00	3,985.75
ALCALDE		
5.— Un Alcalde		4,500.00
<i>Oficina del Alcalde.</i>		
6.— Un Jefe de Oficina	2,400.00	
7.— Un oficial taquígrafo y dactilógrafo	1,300.00	1,700.-
8.— Un oficial	1,000.00	
9.— Una telefonista dactilógrafa	1,000.00	
10.— Un conserje	800.00	6,500.00
	Suma y sigue	\$14,985.75

	Suma anterior	\$14,985.75
<i>Oficina de Santurce.</i>		
R 11.— Un Comisario encargado de Oficina	2,400.00	
S 12.— Un Celador Municipal ..	1,000.00	
R 13.— Un Conserje	600.00	
R 14.— Un Mozo de oficios	400.00	4,400.00
<i>Empleados para Servicios Generales.</i>		
R 15.— Un chauffeur del Automóvil para los Delegados y funcionarios ejecutivos municipales en servicios oficiales y encargado del Garage municipal	1,200.00	
R 16.— Un relojero	300.00	1,500.00
<i>Oficina del Alcalde.</i>		
17.— Material de Oficina, adquisición y reparación de mobiliario, iniciación y contestación de demandas en los tribunales, impresión de presupuestos, informes,, anuncios, suscripciones, transportes, uniformes del chauffeur y otras atenciones análogas	2,100.00	
18.— Gastos menores de Conserjería, hielo, lavado de toallas y otras atenciones análogas	350.00	2,450.00
<i>Oficina de Santurce.</i>		
19.— Material de oficina, reparación de mobiliario, adquisición de vehículos, transporte, lavado de toallas, hielo y otras atenciones análogas	650.00	
20.— Alquiler casa de Santurce	1,700.00	2,350.00
<i>Director de Beneficencia.</i>		
21.— Un Director de Beneficencia.....		4,000.00
<i>Oficina del Director.</i>		
S 22.— Un Secretario Jefe de Oficina	2,400.00	
R 23.— Un taquígrafo dactilógrafo	1,200.00	
R 24.— Un dactilógrafo encargado del registro de Cementerios	1,200.00	
R 25.— Dos escribientes (uno encargado de estadísticas) a \$1,000 cada uno....	2,000.00	
R 26.— Un mecanógrafo	720.00	
S 27.— Un escribiente 1o. del Registro Civil de Santurce	1,200.00	
R 28.— Un escribiente 2o. del Registro Civil de Santurce	720.00	
R 29.— Un escribiente 1o. del Registro Civil de San Juan	1,200.00	
	Sumas y siguen	\$10,640.00

Sumas anteriores \$10,640.00 \$29,685.75

S	30.— Un escribiente 2o. del Registro Civil de San Juan	1,000.00	
R	31.— Un escribiente para el Registro Civil de San Juan y Santurce	1,200.00	
R	32.— Un mensajero	360.00	13,200.00

Oficina del Director.

	33.— Material de oficina, impresos y adquisición de libros, mobiliario, etc.	500.00	
	34.— Transporte y bagajes	100.00	600.00

Registro Civil.

	35.— Material de oficina, impresos y adquisición de libros para el Registro Civil de San Juan y Santurce, adquisición de armarios y otras atenciones análogas		400.00
--	---	--	--------

Tesorero Municipal.

	36.— Un Tesorero		4,000.00
--	------------------------	--	----------

Oficina del Tesorero.

R	37.— Un recaudador y pagador	2,400.00	
S	38.— Un recaudador y pagador auxiliar ..	1,500.00	
S	39.— Un recaudador auxiliar, de Santurce	1,800.00	
S	40.— Un tenedor de libros y recaudador aux.	1,400.00	
S	41.— Un recaudador y pagador auxiliar e investigador	1,700.00	
S	42.— Un Inspector general de arbitrios ..	1,200.00	
R	43.— Un recaudador auxiliar y escribiente	1,000.00	
R	44.— Un recaudador aux. y escribiente ..	1,000.00	
R	45.— Un recaudador aux. y escribiente ..	720.00	
R	46.— Dos auxiliares para el corte de agua a \$1,080.00 cada uno	2,160.00	
S	47.— Una estenógrafa	1,300.00	
R	48.— Un Investigador	1,700.00	
S	49.— Un Investigador	1,100.00	
S	50.— Un Investigador auxiliar	720.00	
S	51.— Un dactilógrafo	1,000.00	
R	52.— Una taquígrafa	1,200.00	
S	53.— Un mensajero	600.00	22,500.00

Oficina del Tesorero

	54.— Adquisición y reparación de mobiliario, material de oficina, impresión de presupuesto, impresión de informe anual, informes, anuncios y otras atenciones análogas		800.00
--	--	--	--------

Suma y sigue 71,185.75

1680
336

Suma anterior 1,384 \$71,185.75

Director Municipal de Obras Públicas.

	55.— Un Director de Obras Públicas.....		4,000.00
--	---	--	----------

Oficina del Director.

R	56.— Un Ingeniero, Superintendente de Obras Públicas	3,000.00	
S	57.— Un Ingeniero de estudios y proyectos	2,700.00	
R	58.— Un delineante	1,560.00	
R	59.— Una taquígrafa	1,200.00	
S	60.— Un electricista	1,680.00	
R	61.— Un electricista auxiliar	900.00	
R	62.— Un mensajero copista	900.00	11,940.00

Oficina del Director.

	63.— Material de oficina, útiles, aparatos de ingeniería, impresión de presupuesto, informe anual y otras atenciones ..	600.00	
	64.— Transporte y bagajes, adquisición de gasolina, lubricantes y efectos para automóvil	400.00	1,000.00

Director Municipal de Instrucción.

	65.— Un Director de Instrucción		4,000.00
--	---------------------------------------	--	----------

Oficina del Director.

R	66.— Un secretario jefe de oficina	2,400.00	
R	67.— Un oficial de secretaría, encargado de la propiedad	1,800.00	
S	68.— Un guarda-almacén, inspector de servicio de limpieza escolar	1,500.00	
R	69.— Una taquígrafa-dactilógrafa	1,200.00	
R	70.— Un dactilógrafo	1,000.00	
S	71.— Un chauffeur	600.00	
S	72.— Un chauffeur para el truck del departamento	900.00	
R	73.— Un inspector de construcciones...	1,800.00	
S	74.— Un mensajero	600.00	11,800.00

Oficina del Director.

	75.— Adquisición e instalación de muebles y enseres para la oficina del Director	200.00	
	76.— Adquisición de materiales, sellos de correos, etc. para la oficina del Director	300.00	
	77.— Adquisición de vehículos y su sostenimiento, gastos de transporte y bagajes de todas clases.....	1,500.00	

Sumas y siguen \$2,000.00 \$103,925.75

35% - 10,500
4200

Corp - 900
Corp - 900

	Sumas anteriores	\$2,000.00	\$103,925.75
78.—	Servicio telefónico, cablegramas, telegramas, giros postales, cambios, y renta del apartado de correos	240.00	2,240.00

Secretaría Municipal.

79.—	Un Secretario		3,500.00 ✓
------	---------------------	--	------------

Oficina del Secretario.

S 80.—	Un oficial traductor	1,320.00 ✓	
S 81.—	Un oficial de secretaría	1,200.00 ✓	
R 82.—	Un taquígrafo auxiliar	1,200.00 ✓	
R 83.—	Una taquígrafa dactilógrafa <i>Mandy</i>	1,200.00 ✓	
R 84.—	Un escribiente calígrafo <i>Guato</i>	1,200.00 ✓	
S 85.—	Un archivero	1,000.00 ✓	
R 86.—	Un macero <i>Benito</i>	1,500.00 ✓	
R 87.—	Un mensajero <i>E. Mels</i>	600.00 ✓	9,220.00

Oficina del Secretario.

88.—	Adquisición y reparación de mobiliario, materiales y útiles para la secretaría y el archivo, impresión de documentos, adquisición de libros y efectos de escritorio, pago de trasportes, copias e inscripciones de escrituras en el Registro de la Propiedad, telegramas, cables y telefonemas, traducciones, sellos de correos y de rentas internas y otras atenciones análogas	800.00	
89.—	Pago de publicaciones, etc.....	500.00	1,300.00

Auditor Municipal.

90.—	Un Auditor		4,000.00
------	------------------	--	----------

Oficina del Auditor.

R 91.—	Un Jefe de contabilidad y Auditor Auxiliar	2,400.00	
R 92.—	Un tenedor de libros	2,000.00	
R 93.—	Un Encargado de la Propiedad y auxiliar de Auditoría	1,800.00	
S 94.—	Un escribiente	1,000.00	
S 95.—	Un escribiente y Auxiliar del Tenedor de libros	1,700.00	
R 96.—	Una taquígrafa mecanógrafa	1,200.00	
S 97.—	Un oficinista	900.00	
R 98.—	Un archivero para la oficina del Tesorero y Auditor Municipal	960.00	
S 99.—	Un chauffeur	900.00	12,860.00

Oficina del Auditor.

100.—	Adquisición de libros, materiales de oficina, transporte, impresión de infor-		
	Suma y sigue		137,045.75

	Suma anterior	137,045.75
	me anual, impresos de contabilidad, gasolina, aceites, piezas para automóvil y para otras atenciones análogas..	1,150.00

Abogado del Municipio.

R 101.—	Un Abogado consultor		2,400.00
---------	----------------------------	--	----------

Edificios para Administración en General.

102.—	Alquilar casa oficina Río Piedras..	120.00	
103.—	(Jornales) Limpieza edificios municipales	1,000.00	1,120.00

Gastos Diversos no Clasificados.

104.—	Para atender al pago de premios de fianzas de los funcionarios ejecutivos y demás empleados municipales	1,700.00	
105.—	Aseguros de edificios y materiales municipales	1,300.00	
106.—	Contribución para indemnizaciones a obreros	5,000.00	
107.—	Alumbrado Público	34,100.00	
108.—	Para atender a los gastos que se originen en el decorado de la ciudad y otras atenciones análogas	200.00	
109.—	Para gastos extraordinarios de los distintos departamentos municipales no previstos en el actual presupuesto	1,095.17	
110.—	Instalación y renta de teléfonos y otras atenciones análogas	3,300.00	46,695.17

Orden y Seguridad Pública.

Cuerpo de Bomberos.

R 111.—	Un Jefe	2,400.00	
1 R 112.—	2 sargentos encargados de los parques, de San Juan, Puerta de Tierra y Santurce a \$720.00 cada uno.....	1,440.00	
12 S 23 R 113.—	35 bomberos regulares a \$600 cada uno	21,000.00	
1 S 1 R 114.—	2 chauffeurs a \$660 cada uno	1,320.00	
R 115.—	Un segundo jefe de bomberos y mecánico	1,200.00	27,360.00

Cuerpo de Bomberos.

116.—	Material de oficina, libros, impresos y otras atenciones análogas	150.00	
117.—	Material para el Cuerpo de Bomberos	1,000.00	1,150.00

Contrastación de Pesas y Medidas.

R 118.—	Un Inspector de Pesas y Medidas..	900.00	
---------	-----------------------------------	--------	--

	Sumas y siguen	900.00	216,920.92
--	----------------	--------	------------

Sumas anteriores \$900.00 \$216,920.92
 19.— Bagajes para aferición de Pesas y Medidas 100.00 1,000.00

Recogida de Animales Realengos.

R 120.— Un Encargado de la Propiedad, Ganado y Servicio de animales realengos 960.00
 S 121.— Un Guardián, encargado de la Limpieza del depósito, a \$2.00 diarios... 730.00
 S 122.— Dos peones para la recogida de animales realengos a \$2.00 diarios 1,460.00 3,150.00

Inspección General.

R 123.— Un Inspector Municipal para los servicios públicos de Puerta de Tierra.. 1,800.00
 S 124.— Un Inspector Municipal auxiliar para los servicios públicos de Puerta de Tierra..... 1,200.00
 R 125.— Un Inspector Municipal para los servicios públicos de San Juan 1,200.00
 R 126.— Un Inspector auxiliar para los servicios públicos de San Juan 1,000.00
 S 127.— Un Inspector Municipal para los servicios públicos del Barrío Obrero.... 1,500.00 6,700.00

128.— Alquiler de casa para la oficina del Inspector Municipal de Pta. de Tierra 240.00

Vías Públicas. Supervisión General.

S 129.— Un Inspector de Construcciones... 1,800.00 ✓
 R 130.— Un Inspector aux. de construcciones 900.00 ✓
 R 131.— Un Maestro plomero 1,400.00 ✓
 R 132.— Un Maestro Plomero ayudante 1,100.00 ✓
 S 133.— Un Herrero 900.00 ✓
 R 134.— Un Herrero ayudante 720.00 ✓
 S 135.— Un Maestro carpintero 1,000.00 ✓
 R 136.— Un Maquinista para el Cilindro.. 900.00 ✓
 R 137.— Un Vigilante de plazas y jardines.. 480.00 9,200.00

Reparación y Conservación de Calles, Plazas y Aceras.

138.— Apertura, conservación, mejoras y pavimentación de calles, plazas, aceras, fuentes, y paseos, siembra de árboles y otras atenciones análogas 10,000.00

Limpieza y Riego de Calles y Extracción de Basuras.

R 139.— Un Jefe del Negociado 2,400.00
 S 140.— Un Inspector 1,800.00
 R 141.— Un Sub-Inspector 1,600.00

Sumas y siguen 5,800.00 \$247,210.92

Sumas anteriores \$5,800.00 \$247,210.92

3 R → 142.— Cuatro capataces a \$960 anuales c/u 3,840.00
 1 S R 143.— Un Escribiente 1,000.00
 S 144.— Un Encargado de la Cuadra 720.00
 145.— Carreros para el servicio de limpieza 13,140.00 ✓
 S 146.— Un sereno de la cuadra..... 520.00
 147.— Diez poceros a \$720 anuales cada uno 7,200.00 ✓
 S 148.— Un capataz pocero 900.00
 R 149.— Un mecánico, encargado de reparar las ambulancias, trucks y demás carros del municipio 1,800.00
 S 150.— Dos mecánicos auxiliares a \$900 c/u 1,800.00
 R 151.— Un ayudante del mecánico 720.00
 152.— Seis chauffeurs para el servicio de los trucks de la limpieza pública a \$3.00 diarios cada uno.... 6,570.00 ✓
 R 153.— Un talabartero 600.00
 R 154.— Un carpintero... 900.00
 S 155.— Un herrador 900.00
 R 156.— Un herrero 900.00
 157.— Para atender a los gastos generales del servicio de limpieza, adquisición y reparación de carros y para materiales 24,300.00 ✓
 158.— Para atender a los gastos del servicio de la Limpieza Pública 50,005.00 ✓
 159.— Para el servicio de esparcir basuras en el crematorio 5,840.00 ✓
 160.— Para atender a los gastos del servicio de la Cuadra Municipal 2,196.00 ✓
 R 161.— Un encargado del ganado 720.00
 162.— Material para automóviles, trucks y para el taller del mecánico 500.00 ✓ 130,871.00

Inspección Sanitaria.

163.— 6% para la Sanidad Insular..... 39,029.72

Alcantarillado.

164.— Para la conservación y mejoras del sistema de alcantarillado de San Juan Puerta de Tierra y Santurce 1,000.00

Hospital de Enfermedades Contagiosas y Crónicas.

S 165.— Un Médico Director y Administrador 2,400.00
 R 166.— Un practicante 1,200.00
 R 167.— Un enfermero..... 158.40
 R 168.— Cuatro nurses auxiliares a \$528 c/u. 2,112.00
 R 169.— Una encargada de la guardarropia.. 528.00
 S 170.— Cuatro sirvientes a \$237.60 c/u... 950.40
 S 171.— Cuatro lavanderas a \$200 c/u..... 800.00
 R 172.— Un cocinero 330.00
 R 173.— Un Cocinero auxiliar 105.60
 R 174.— Un mensajero 264.00 8,848.40

Suma y sigue \$426,960.04

Suma anterior \$426,960.04

Sostenimiento del Hospital de Enfermedades

Contagiosas y Crónicas.

175.— Alimentación de enfermos y emplea- de dicho hospital	6,000.00	
176.— Gastos de material, etc	1,500.00	
177.— Adquisición de Neo-salvarsán y sue- ros para dicho hospital	1,000.00	
178.— Alquiler del terreno ocupado por di- cho hospital	540.00	9,040.00

Balneario Público.

R 179.— Un celador	1,100.00	
R 180.— Una celadora	300.00	
R 181.— Un encargado de la limpieza del Bal- neario y clínica dental	550.00	1,950.00

Balneario Público.

182.— Material de oficina, gastos menores y reparaciones de pequeña importancia		70.00
--	--	-------

Hospital Municipal de Santurce.

R 183.— Un Médico-Director de los Hospita- les y Pabellón de dementes con residencia	3,000.00	
R 184.— Un ecónomo responsable de la admi- nistración y recaudador auxiliar	1,800.00	
R 185.— Un médico cirujano	3,600.00	
R 186.— Un médico visitante	2,400.00	
R 187.— Dos médicos internos a \$1,800.00 c/u.	3,600.00	
R 188.— Un médico patólogo	1,800.00	
R 189.— Tres practicantes a \$900. c/u.	2,700.00	
R 190.— Una head-nurse con residencia	1,080.00	
R 191.— Una nurse graduada	1,000.00	
R 192.— Seis nurses graduadas a \$840, c/u. ...	5,040.00	
R 193.— Doce nurses alumnas de 1er. año a \$180.00 cada una	2,160.00	
R 194.— Una encargada de la guardarropía para cirugía.	480.00	
R 195.— Una nurse dietética	840.00	
S 196.— Una encargada de la guardarropía, medicinas y pabellón de dementes. ...	480.00	
S 197.— Una enfermera	480.00	
R 198.— Un escribiente dactilógrafo y guarda- almacén	900.00	
R 199.— Un operador de rayos X	1,200.00	
S 200.— Dos telefonistas a \$360 c/u.	720.00	
S 201.— Un cocinero	360.00	
S 202.— Un cocinero auxiliar	300.00	
S 203.— Una cocinera auxiliar	300.00	

Sumas y siguen \$34,240.00 \$438,020.04

Sumas anteriores \$34,240.00 \$438,020.04

S 204.— Dos auxiliares oficiales de cocina a \$180.00 cada uno	360.00	
S 205.— Un mecánico desinfector	396.00	
S 206.— Un encargado de la limpieza de los a' alrededores de los hospitales	600.00	(can)
R 207.— Un farmacéutico para el Hospital. ...	1,200.00	
S 208.— Un celador loquero	456.00	
S 209.— Una celadora loquera	456.00	
S 210.— Tres ayudantes loqueros para el pa- pabellón de dementes a \$198 c/u.	594.00	
S 211.— Un reparador de muebles.	480.00	
212.— Diez nurses alumnas de 2o. año a \$278.40 cada una	2,784.00	41,566.00

Hospital Municipal de Santurce.

213.— Alimentación de enfermos y emplea- dos	24,600.00	
214.— Adquisición de mobiliario y repara- ción útiles de cocina, comedor y de- más enseres	1,400.00	
215.— Adquisición de instrumentos de ciru- gía y aparatos de laboratorio.	2,000.00	
216.— Material para el departamento de los rayos X	1,300.00	
217.— Adquisición de ropa de cama, blusas y uniformes	2,000.00	
218.— Adquisición de drogas y productos farmacéuticos	6,000.00	
219.— Para equipar una sala de operaciones para enfermedades de vías urinarias. ...	1,500.00	
220.— Para la adquisición de sueros y neo- salvarsán	2,000.00	
221.— Material de limpieza y otras aten- ciones análogas	1,000.00	
222.— Para el pago de jornales del personal y servicio manual de los hospitales y Pabellón de Dementes:		
R Un mozo de limpieza para la admi- nistración	182.50	
R Un sirviente de limpieza para el labo- ratorio	182.50	
R Un sirviente pantry para cirugía.	182.50	
R Un sirviente pantry para medicina. ...	182.50	
R Un mandadero para cirugía	182.50	
S Un mandadero para medicina	182.50	
S Un sirviente para el manicomio	182.50	
S Cuatro sirvientes limpieza edificio de medicina a \$182.50 cada uno. ...	730.00	

Sumas y siguen \$43,807.50 479,586.04

1 R
1 S
2 R
1 S
3 R
3 S

4000 66
560

	Sumas anteriores	\$43,807.50	479,586.04
S	Un sirviente limpieza edificio de Cirugía	182.50	
S	Seis lavanderas a \$240.00 cada una.	1,440.00	
S	Dos planchadoras a \$240.00 cada una	480.00	
S	Dos sirvientes a \$288.00 cada uno..	576.00	
R	Un sereno	300.00	46,786.00

Hospital de Maternidad y Niños.

R	223.— Un Médico c'rujano tocólogo y Director del Hospital, con residencia..	2,700.00	
S	224.— Un médico auxiliar	2,000.00	
S	225.— Un celador ecónomo, responsable de la administración	1,500.00	
R	226.— Una head_nurse, encargada de la sala de operaciones	1,000.00	
R	227.— Dos nurses a \$840.00 cada una....	1,680.00	
R	228.— Dos nurses parteras, a \$900 c'u....	1,800.00	
	229.— Cuatro alumnas de 2o. año a \$278.40 cada una	1,113.60	✓
	230.— Cinco alumnas de 1er. año a \$180 cada una	900.00	✓
R	231.— Una cocinera	360.00	
R	232.— Una cocinera auxiliar	300.00	
S	233.— Dos lavanderas planchadoras a \$240 cada una	480.00	
S	234.— Dos lavanderas a \$200.00 cada una	400.00	
S	235.— Una lavandera planchadora para la ropa de las enfermeras y comedor...	240.00	
S	236.— Tres sirvientes para la limpieza y servicio de las parturientas a \$180.00 c'u.	540.00	
S	237.— Una sirvienta encargada del servicio de la mesa y de la limpieza de las viviendas de las enfermeras y de las oficinas del médico-administrador	180.00	
R	238.— Un Mensajero	360.00	
R	239.— Un portero	360.00	
R	240.— Un encargado de la Guardarropia..	480.00	
R	241.— Un mecánico desinfector	360.00	
R	242.— Un anestesista y encargado de la conservación del material	600.00	
R	243.— Un camillero	300.00	17,653.60

Hospital de Maternidad y Niños.

	244.— Alimentación de enfermos y empleados	6,000.00	
	245.— Adquisición y reparación de mobiliario, material de oficina, adquisición de ropa y otros gastos	1,660.00	
	246.— Instrumentos de cirugía	500.00	
	247.— Para el pago de gas fluido	1,000.00	9,160.00

Suma y sigue 553,185.64

Suma anterior \$553,185.64

Dispensario de Vias Urinarias.

R	248.— Para dietas para un especialista por servicios prestados diariamente no excediendo cada dieta de \$5.00 por día	1,800.00	
	249.— Adquisición y reparación mobiliario, instrumentos de cirugía, material de oficina, etc.	500.00	2,300.00

Dispensario para Enfermedades de la Vista.

NADA	250.— Un oculista		1,800.00
------	-------------------------	--	----------

Sala de Emergencia de San Juan.

R I	→ 251.— Dos médicos encargados del dispensario y de la asistencia domiciliaria, a \$1,800 cada uno	3,600.00	
S I	→ 252.— Dos practicantes, a \$900 cada uno..	1,800.00	
R	253.— Un mozo de oficios	540.00	
R	254.— Tres chauffeurs para las ambulancias automóvil, carro fúnebre, a \$1,000 cada uno	3,000.00	
S	255.— Un chauffeur auxiliar	900.00	
R I	→ 256.— Dos mozos de oficios para las ambulancias, a \$300 cada uno	600.00	10,440.00

Sala de Emergencia de Puerta de Tierra.

R I	→ 257.— Dos médicos encargados del dispensario y asistencia domiciliaria, a \$1,800 cada uno	3,600.00	
R I	→ 258.— Dos practicantes a \$900 cada uno..	1,800.00	
S I	S 259.— Un mozo de oficios	480.00	5,880.00

Sala de Emergencia de Santurce.

I R	→ 260.— Tres médicos encargados del dispensario y asistencia domiciliaria a \$1,800 cada uno	5,400.00	
S I	→ 261.— Dos practicantes, a \$900 cada uno	1,800.00	
S I	R 262.— Un mozo de oficios para la sala de emergencia y farmacia municipal....	500.00	7,700.00

Sala de Emergencia del Barrio Obrero de Santurce..

R	263.— Un médico encargado del dispensario y de la asistencia domiciliaria...	1,800.00	
S	264.— Un practicante	900.00	
S	265.— Un mozo de oficios	120.00	2,820.00

Clínicas Dentales.

R	266.— Un dentista para la clínica de San Juan	1,200.00	
R	267.— Un dentista para la clínica de Puerta		

Sumas y siguen 1,200.00 \$584,125.64

	Sumas anteriores	1,200.00	584,725.64
	de Tierra	1,100.00	
R 268.—	Un dentista para la clínica de Santurce	1,100.00	3,400.00
<i>Salas de Emergencia.</i>			
269.—	Adquisición y reparación mobiliario, instrumentos de cirugía, enseres y material de oficina para las salas de San Juan, Puerta de Tierra, Santurce y Barrio Obrero	1,200.00	
270.—	Alquiler casa de Puerta de Tierra..	300.00	
271.—	Adquisición de materiales y reparación de ambulancias automóviles, carro fúnebre, etc.	3,400.00	4,900.00
<i>Clinicas Dentales.</i>			
272.—	Material para las citadas oficinas..		400.00
<i>Socorros a Pobres.</i>			
273.—	Socorros a personas menesterosas..	600.00	
274.—	Adquisición de cajas mortuorias, gastos menores y padrón de pobres..	1,500.00	2,100.00
FARMACIAS MUNICIPALES:			
<i>Farmacia Municipal de San Juan.</i>			
R 275.—	Un farmacéutico director	1,800.00	
R 276.—	Un dependiente	1,000.00	
S 277.—	Un dependiente	800.00	
S 278.—	Un mozo de oficios	360.00	3,960.00
<i>Farmacia Municipal de Puerta de Tierra.</i>			
R 279.—	Un farmacéutico	1,200.00	
S 280.—	Un dependiente	900.00	
S 281.—	Un mozo de oficios	300.00	2,400.00
<i>Farmacia Municipal de Santurce.</i>			
S 282.—	Un farmacéutico	1,200.00	
R 283.—	Un dependiente	900.00	
R 284.—	Un dependiente ayudante	600.00	2,700.00
<i>Farmacias Municipales.</i>			
285.—	Adquisición de drogas y productos farmacéuticos	7,000.00	
286.—	Alquiler casa farmacia de Pta. Tierra	300.00	
287.—	Material de oficina, libros, etc.....	100.00	7,400.00
	Suma y sigue		611,385.64

	Suma anterior	611,385.64
<i>Asilo Municipal.</i>		
288.—	Una Hermana de la Caridad, Directora y administradora ecónoma	240.00
289.—	Seis Hermanas de la Caridad a \$180 cada una	1,080.00
290.—	Una cocinera	120.00
291.—	Dos lavanderas a \$120.00 cada una	240.00
292.—	Una costurera	120.00
293.—	Un mozo de oficios	144.00
		1,944.00
<i>Asilo Municipal.</i>		
294.—	Alimentación de asilados y empleados del Asilo	5,000.00
295.—	Adquisición de mobiliario, etc.....	1,000.00
		6,000.00
<i>Asilo de Ancianos.</i>		
296.—	Una sala para ancianos en el Asilo..	300.00
<i>Asilo de Sordo-Mudos.</i>		
297.—	Derechos del Municipio a ingresar niños en este Asilo	600.00
<i>Refugio de Niños Desamparados.</i>		
298.—	Derecho del Municipio a ingresar niños en este Asilo	500.00
<i>Sociedad Protectora de Mendigos.</i>		
299.—	Para la alimentación de pobres de dicha sociedad	1,200.00
<i>Women Civic Club.</i>		
300.—	Para el sostenimiento de esta sociedad cívica	1,200.00
<i>Calzado Sociedad Masónica.</i>		
301.—	Calzado de niños de esta sociedad..	650.00
<i>Hospital de la Concepción.</i>		
302.—	Una sala para el albergue de enfermos	300.00
<i>Corrección.</i>		
<i>Cárcel Municipal.</i>		
S 303.—	Un alcaide de Cárcel	1,200.00
R 304.—	Un llavero para la Cárcel	800.00
R 305.—	Un llavero auxiliar para la Cárcel..	600.00
		2,600.00
<i>Cárcel Municipal.</i>		
306.—	Material de oficina, impresos, adquisición de útiles y otras atenciones	
	Suma y sigue	626,679.64

Suma anterior		\$626,679.64
análogas	100.00	
307.— Manutención de presos y detenidos	800.00	900.00

Instrucción. Inspección Médica.

R 308.— Un médico Director del Servicio de Inspección médica de los niños de las escuelas y de la oficina de exámenes, y pruebas y medidas físicas	2,400.00	
S 1 → 309.— Dos médicos auxiliares a \$1,600 c/u.	3,200.00	
R 310.— Una doctora auxiliar para el examen de niñas de grados superiores	1,600.00	No está nombrada
S 311.— Un médico especialista en enfermedades de la garganta, nariz ojos y oídos	1,750.00	" " "
S R → 312.— Siete dentistas para el servicio de las clínicas dentales escolares a \$1,600 c/u	11,200.00	1 Soc y 3 Rep-
S 313.— Una nurse para el servicio de la inspección médico escolar, auxiliar del Director de Higiene	1,000.00	No se nombró
R 314.— Seis nurses para el servicio de la Inspección médico escolar a \$900 c/u.	5,400.00	2 R y 1 Soc.
S 315.— Siete nurses para el servicio de las clínicas dentales a \$720 cada una	5,040.00	1 Soc y 3 Rep.
		31,590.00

Inspección Escolar.

X 316.— Sueldo adicional del Inspector de Escuelas del Distrito de San Juan	1,100.00	
317.— Una taquígrafa dactilógrafa para la oficina del Inspector	1,000.00	
(Según enmendadas agosto 14 de 1924).		
318.— Adquisición de muebles, enseres y materiales para las oficinas del Inspector de escuelas	200.00	
19- 319.— Renta casa-vivienda y oficina del Inspector	240.00	
16% 320.— Sellos de correos, y material fungible, telegramas, apartado de correos para la oficina del Inspector	100.00	2,640.00

Gastos de Instrucción.

321.— Adquisición e instalación de muebles y enseres para la oficina de exámenes, pruebas y medidas físicas y para el servicio de la Inspección médica escolar	300.00	
322.— Adquisición, conducción e instalación de aparatos, enseres y materiales para las oficinas de exámenes, pruebas medidas físicas y para el servicio médico escolar y clínicas dentales	1,300.00	
(Según enmendada agosto 14 de 1924).		
322—A.— Para pagar los sueldos de 22		

Sumas y siguen	1,600.00	660,369.64
----------------	----------	------------

Sumas anteriores	1,600.00	661,809.64
maestros graduados de inglés, a \$900 cada uno. por 10 meses escolares; 3 maestras de labores, a \$500.00 cada una por 10 meses escolares; un bono de \$475.00 y otro de \$375.00 para 2 maestras de salesmanship por 10 meses escolares	\$22,150.00	23,750.00

GASTOS DE INSTRUCCION

Escuela de Artes y Oficios, "Román Baldorioty de Castro".

(Clases diurnas):

323.— Un Director de Artes Manuales, 10 meses escolares	2,300.00	
324.— Un maestro de mecánica por 10 meses escolares	2,070.00	
325.— Un maestro de plomería por 10 meses escolares	1,725.00	
326.— Un maestro de imprenta y linotipia por 10 meses escolares	1,725.00	
327.— Un maestro de carpintería por 10 meses escolares	1,725.00	
328.— Un maestro de Dibujo lineal o mecánica por 10 meses escolares	1,725.00	
329.— Un maestro electricista por 10 meses escolares	1,725.00	
330.— Una maestra de confección de sombreros para las clases de ciencias domésticas	1,500.00	14,495.00

Clases Nocturnas.

331.— Un Director de clases nocturnas de la Escuela de Artes y Oficios, 200 noches durante dos horas cada noche a \$1.375 por hora	550.00	
332.— Un maestro de mecánica por 200 noches durante dos horas cada noche a 1.25 por hora	500.00	
333.— Un maestro de imprenta y linotipia por 200 noches durante dos horas cada noche a \$1.25 por hora	500.00	
334.— Un maestro de plomería por 200 noches durante dos horas cada noche a \$1.25 por hora	500.00	
335.— Dos maestros de dibujo, uno lineal y otro arquitectónico, por 200 noches durante dos horas cada noche a \$1.25 por hora	1,000.00	
336.— Un maestro electricista, por 200 noches durante dos horas cada noche a		

Suma y sigue	3,050.00	700,054.64
--------------	----------	------------

Suma anterior 3,050.00 700,054.64
 \$1.25 por hora 500.00 3,550.00

Gastos de Instrucción.

337.— Adquisición y construcción, instalación de maquinarias, aparatos, utensilios, enseres y materiales para las clases de Artes y oficios 3,000.00
 338.— Para enseres y materiales, instalación eléctrica, fuerza y luz para las clases nocturnas y diurnas 1,000.00
 339.— Adquisición e instalación de muebles y enseres, efectos y materiales para las escuelas en general, conducción de éstos y la de libros 14,500.00 18,500.00

Funcionamiento y Conservación de Planteles de Enseñanza

R 340.— Un Conserje Mayor para la Escuela "Román Baldorioty de Castro" 720.00
 R 2 } → 341.— Tres conserjes a \$540.00 cada uno.. 1,620.00
 S-1 }
 R-8 } → 342.— Doce conserjes a \$480 cada uno.... 5,760.00
 S-4 }
 R 18 } → 343.— Veintiocho conserjes auxiliares a \$420.00 cada uno 11,760.00
 S 10 }
 R 10 } → 344.— Quince conserjes auxiliares a \$360.00 cada uno 5,400.00
 S 5 }
 2578 R.
 6500 y 74 R.
 45. y 11 R.

Funcionamiento y Conservación de Planteles de Enseñanza.

345.— Para materiales y utensilios para los conserjes de las escuelas 1,000.00
 345.— Miscelánea, agua, luz, fuerza motriz, servicio telefónico, hielo y combustibles para todas las escuelas 1,300.00 2,300.00

Funcionamiento y Conservación de Planteles de Enseñanza.

347.— Reparación y conservación de edificios y sus alrededores 3,000.00
 348.— Reparación y reposición del equipo y pago de seguros 2,000.00 5,000.00

Alquiler de Casas Escuelas.

349.— Para el pago de renta del edificio escuela "R. Matienzo Cintrón" 2,160.00
 350.— Para el pago de renta del edificio escuelas Tras Talleres 540.00
 351.— Para el pago de renta del edificio

Suma y sigue 2,700.00 754,664.64
 -20-

Sumas anteriores 2,700.00 754,664.64
 Tras Talleres II 540.00
 352.— Para el pago de alquiler de casas escuelas de nueva creación 2,000.00 5,240.00

Medios Auxiliares de Enseñanza. Biblioteca Escolar.

353.— Adquisición e instalación de muebles, enseres, libros y revistas y transporte de los mismos para las bibliotecas escolares 400.00

Parques de Recreo.

354.— Un Inspector de atlética escolar y juegos atléticos escolares por 10 meses a \$100 mensuales 1,000.00 X
 355.— Compra y conducción e instalación de aparatos y enseres atléticos para uso de las escuelas 600.00 1,600.00

Banda Escolar.

R 356.— Un Director por 10 meses a \$60.00 mensuales 600.00 No se nombro.
 357.— Adquisición de instrumentos, materiales y utensilios para la banda escolar 100.00 700.00

Comedor Escolar.

358.— Para sostener el Comedor escolar según la ley No. 9 de 1917 4,000.00

Conferencias y fiestas Escolares.

359.— Fiestas Escolares y conferencias y celebración del "Día del Maestro" .. 50.00

Bibliotecas Públicas.

R 360.— Un Superintendente de las Bibliotecas públicas municipales y Director de la de San Juan 1,200.00
 R 361.— Un Mozo de oficios para la Biblioteca de San Juan 360.00
 S 362.— Un encargado de la Biblioteca de Puerta de Tierra 462.00
 R 363.— Un Mozo de oficios para la Biblioteca de Puerta de Tierra .. 360.00
 S 364.— Un encargado de la Biblioteca de Santurce 462.00 2,844.00

Bibliotecas Públicas.

365.— Alquiler de casa para la Biblioteca de Puerta de Tierra 405.00

Sumas y siguen 405.00 769,498.64
 -21-

	Sumas anteriores	\$405.00	\$769,498.64
366.—	Material de oficina, suscripciones a periódicos, construcción de anaqueles, archivos y aparatos para las bibliotecas	240.00	645.00

Gastos Generales.

367.—	Contribución al Fondo de Pensiones, Ley 62 de 1917; 2% sobre el total de ingresos de instrucción	3,864.86	
368.—	Anuncios sobre asuntos escolares.. (Según enmendada agosto 14 de 1924)	100.00	
369.—	Imprevistos de Instrucción	338.43	4,303.29

Gastos Capitalizados de Instrucción.

370.—	Para la adquisición de nuevos solares o ampliación de solares	800.00	
371.—	Para mejoras de edificios existentes	200.00	1,000.00

Recreo. Banda de Música del Cuerpo de Bomberos.

R 372.—	Un Director	1,200.00	
373.—	Un músico de 1a. y ayudante del Director	720.00	
374.—	Cuatro músicos a \$540.00 cada uno	2,160.00	
375.—	Tres músicos a \$480.00 cada uno..	1,440.00	
376.—	Tres músicos a \$420.00 cada uno..	1,260.00	
377.—	Un músico	384.00	
378.—	Dos músicos a \$360.00 cada uno..	720.00	
379.—	Doce músicos de 3a. a \$300 cada uno	3,600.00	
380.—	Diez educandos a \$120.00 cada uno	1,200.00	12,684.00

19060
6376

Banda Municipal.

381.—	Material, gastos de oficina, uniformes, música y para otras atenciones análogas.		400.00
-------	--	--	--------

Servicio de Utilidad Pública.

ACUEDUCTO

R 382.—	Un administrador	2,200.00	
R 383.—	Un Inspector general de contadores v acometidas al acueducto	2,200.00	
	Sumas y siguen	\$4,400.00	\$788,530.93

1000

	Sumas anteriores	\$4,400.00	\$788,530.93
S 384.—	Un inspector de corte y cobro de agua en Santurce	1,800.00	
R 385.—	Un oficial auxiliar	1,300.00	
R 386.—	Un Inspector del cobro de agua en San Juan y Puerta de Tierra	1,200.00	
R 387.—	Cuatro inspectores de contadores a \$1,000 cada uno	4,000.00	
R 388.—	Cuatro inspectores auxiliares y lectores a \$600 cada uno	2,400.00	
R 389.—	Un recaudador auxiliar y lector en Río Piedras	1,300.00	
S 390.—	Un lector de contadores auxiliar en Río Piedras	900.00	
S 391.—	Un lector de contadores auxiliar en Río Piedras	600.00	
R 392.—	Dos mecánicos, reparadores de contadores a \$900.00 cada uno	1,800.00	
R 393.—	Un mecánico reparador de contadores	700.00	
S 394.—	Un investigador especial de arbitrios municipales por el concepto de agua y patentes	2,000.00	22,400.00

1200

Acueducto.

395.—	Material de oficina, adquisición mobiliario, impresión de presupuesto, informes y para otras atenciones análogas	500.00	
396.—	Adquisición de piezas de repuesto para los contadores	100.00	
397.—	Gastos de transporte y bagajes.	200.00	800.00

Acueducto.

Planta.

R 398.—	Un Superintendente	2,400.00	
S 399.—	Un mecánico encargado de la operación de la Planta	900.00	
R 400.—	Dos mecánicos auxiliares a \$800.00 cada uno	1,600.00	
R 401.—	Un mecánico encargado de la Planta de la Loma de Prim	0.00	
402.—	Dos mecánicos auxiliares para la Loma de Prim a \$800 cada uno.	1,600.00	
R 403.—	Dos auxiliares a \$550.00 cada uno	1,100.00	
R 404.—	Un vigilante del tanque y encargado del manejo de las llaves	500.00	

9000.00

Acueducto Planta.

405.—	Adquisición de reactivos para la filtración de las aguas, incluyendo gastos de transporte de los mismos hasta la Planta	3,500.00	
	Sumas y siguen	3,500.00	820,730.93

	Sumas anteriores	\$3,500.00	\$820,930.93
406.—	Conservación y reparación y mejoras de las maquinarias y tanques, represas, edificios y demás dependencias de la Planta, adquisición de aceite, grasas, etc.	3,000.00	
407.—	Para el pago de fluido eléctrico	50,000.00	56,500.00
<i>Acueducto. Sosténimiento:</i>			
408.—	Para atender a gastos de acometidas	300.00	
409.—	Para reparación de los salideros e instalación de tubería, reparación de los existentes, fuentes públicas y prolongación de las instalaciones, medios de transporte para los materiales..	4,000.00	4,300.00
<i>Funcionamiento y Conservación Acueducto Guaynabo.</i>			
4000 - \$	410.— Un maquinista	900.00	
R	411.— Un maquinista auxiliar	840.00	
R	412.— Un mecánico	840.00	
S	413.— Un sereno	360.00	
	414.— Conservación, reparación y mejoras de las maquinarias, tanque, represa, etc.	300.00	3,240.00
<i>Funcionamiento y Conservación Pozos Artesianos.</i>			
R	415.— Un maquinista	720.00	
S	416.— Un sereno	480.00	
	417.— Conservación, reparación y mejoras máquinas, adquisición material	300.00	1,500.00
<i>Otros Servicios de Utilidad Pública. Mercado de San Juan y Matadero.</i>			
R	418.— Un celador primero	1,500.00	
S	419.— Un celador segundo	1,100.00	
R	420.— Dos mozos de limpieza del mercado a \$300.00 cada uno	600.00	
R	421.— Un vigilante del mercado	396.00	
R	422.— Tres mozos de limpieza para el matadero a 300 cada uno	900.00	4,496.00
<i>Mercado de Santurce.</i>			
S	423.— Un vigilante encargado de la Plaza	600.00	
R	424.— Un mozo para la limpieza	300.00	900.00
<i>Mercados y Matadero.</i>			
	425.— Adquisición y reparación de mobiliario, material de oficina, útiles y otras atenciones análogas		100.00
	Suma y sigue		891,766.93

	Suma anterior	891,766.93
<i>Teatro Municipal</i>		
426.—	Un conserje	600.00
427.—	Un mozo de la limpieza	330.00
<i>Teatro Municipal.</i>		
428.—	Para la reparación, adquisición de mobiliario, enseres y gastos menores..	600.00
<i>Cementerios</i>		
R 429.—	Un celador del Cementerio de San Juan	720.00
R 430.—	Dos sepultureros a \$396.00 cada uno	792.00
R 431.—	Un auxiliar para el desyerbo y limpieza	396.00
S 432.—	Un celador del Cementerio de Santurce	600.00
R 433.—	Dos sepultureros a \$396 cada uno..	792.00
R 434.—	Un auxiliar para desyerbo y limpieza	300.00
R 435.—	Un encargado del Cementerio de Animales	330.00
<i>Cementerios</i>		
436.—	Material de oficina, útiles, herramientas y limpieza general	400.00
<i>Construcción y mejoras Permanentes.</i>		
437.—	Construcción y reparación de edificios municipales	1,000.00
<i>Deuda Municipal.</i>		
438.—	Para pagar al Banco Comercial de Puerto Rico los intereses al 5½% sobre \$50,000 del Empréstito hecho a dicho banco	2,750.00
439.—	Para pagar al Banco Comercial de P. R. el balance del Empréstito de \$100,000	50,000.00
440.—	Para pagar el sexto plazo del Empréstito de \$78,000	8,000.00
441.—	Para pagar los intereses al 6% sobre \$30,000, balance del Empréstito de \$78,000	1,560.00
442.—	Para la amortización del Empréstito Escolar de \$550,00 al 5% tercer plazo	22,000.00
443.—	Para pagar intereses del Empréstito Escolar de \$550,000 al 5%	25,300.00
444.—	Anualidad que ha de satisfacer el Municipio de San Juan durante el ejercicio de 1924-1925 para formar en	
	Suma y sigue	1,008,236.93

*Mobilia -
Betancourt*

Suma y sigue	1,008.236.93
parte el fondo de amortización del Empréstito Insular de \$200,000 y construir el Parque Muñoz Rivera, de acuerdo con la ley No. 84, aprobada el 2 de marzo de 1923	5,000.00
445.— Para pagar intereses sobre el Empréstito de \$35,000 al Banco Comercial de P. R. al 7%	2,450.00
446.— Para pagar intereses del Empréstito de \$300,000.00.....	21,000.00
OTRAS DEUDAS	
(Según enmendado agosto 14 de 1924)	
447.— Para pagar a los Sres. Santiago A. Panzardi, Ltd. el importe de un truck para el servicio de la limpieza pública	3,380.00
448.— Para pagar a Eduardo Irarte por hierba consumida por el Negociado de Limpieza Pública durante los meses de mayo y junio de 1924	1,525.00
449.— Para pagar a L. Planas Soto, por efectos tomados para uso del Negociado de la limpieza pública	76.00
450.— Para pagar a R. Pujals Car'lo, por avena, heno y afrecho consumido por el Negociado de Limpieza Pública durante los meses de abril, mayo y junio de 1924	2,437.95
Total.....	\$1,044,105.88

Sección 3a.— Las siguientes tarifas regirán para el cobro de arbitrios y derechos durante el año económico de mil novecientos veinticuatro al veinticinco.

PLAZA DEL MERCADO DE SAN JUAN

Los locales marcados con los Nos. 3 y 4 cada uno diario.....	\$1.33
Los locales marcados con los Nos. 1 y 6 cada uno diario.....	1.00
Los locales marcados con los Nos. 8, 9 y 12 cada uno diario.....	.83
El local No. 2 diario75
Los locales marcados con los Nos. 5, 7, 10 y 13 cada uno diario.....	.50

PUESTOS DE CARNE

Nueve (9) puestos para la venta de carne de res, cada uno diario.....	\$1.00
Tres (3) puestos para la venta de carne de cerdo, cada uno diario.....	1.00
Dos (2) puestos para la venta de menudos, cada uno diario.....	1.50

MESAS DEL CENTRO

Veintiocho (28) mesas grandes, cada una diario	0.25
Cuatro (4) mesas medianas, cada una diario	0.15
Cuatro (4) mesas pequeñas, cada una diario	0.10

MESAS DE LA GALERIA

Seis (6) mesas para la venta de tabaco hilado cada una diario.....	0.25
--	------

PLAZA DEL MERCADO DE PUERTA DE TIERRA

Por cada mesa para el uso de vendedores, cada una diario.....	0.25
---	------

PLAZA DEL MERCADO DE SANTURCE

Seis (6) puestos para la venta de carnes, cada uno diario.....	0.75
Catorce (14) mesas fijas de hormigón para la venta de toda clase de frutos y legumbres, cada una diario	0.25
Otros puestos, cada uno diario	0.15
Dos locales para tienda, cada uno al mes	30.00

ANIMALES REALENGOS

Por cada animal de cualquier sexo, que sea recogido en cualquier sitio público	2.00
Por inscripción de animales de la raza canina, de cualquier sexo, al año..	1.00

OCUPACION DE TERRENOS DEL MUNICIPIO

Por ocupación de terrenos del Municipio para la instalación de kioscos en plazas públicas, por cada metro cuadrado al mes	\$2.00
Por ocupación de terrenos del Municipio para la instalación de kioscos en otros sitios, por cada metro cuadrado al mes	1.00
Por ocupación de terrenos del Municipio, temporalmente, con circos de maromas, tíos vivos, o para cualquier otro espectáculo, hasta 400 metros cuadrados, al mes, metro cuadrado	0.20
De cuatrocientos (400) metros cuadrados en adelante, por mes o fracción de mes, por cada metro cuadrado	0.05

CERTIFICACIONES Y COPIAS

(Según enmendado agosto 14 de 1924)

Por cada certificación que expidan las oficinas municipales	1.00
Por cada cien (100) palabras de traslado a copia de expediente	0.15
Por cada certificación de defunción	0.25
Por cada certificación de matrimonio	0.25
Por cada certificación de nacimiento	0.25

HOSPITALES MUNICIPALES DE SANTURCE

Habitaciones para Pudientes:

HOSPITAL DE MEDICINA

Habitaciones Nos. 3, 4, 11 y 12, cada una por día	2.50
Habitaciones Nos. 1, 2, 9 y 14, cada una por día.....	4.00

Sala de Sociedad:

Cada cama por día	1.00
Nota:— So'amente tendrán derecho a ocupar cama de \$2.50 aquellas personas que disfruten de un sueldo o renta no mayor de \$300 al año y no tengan bienes reconocidos; y las personas que disfruten de un sueldo mayor o que posean bienes reconocidos, pagarán la tarifa de \$4.	

OBRAS PUBLICAS

Por licencias para colocar vallas y andamios que intercepten la vía pública	10.00
---	-------

ALCANTARILLADO DE SAN JUAN

LICENCIAS PARA ACOMETIDAS

Zona "A"

Por cada metro lineal de frente de solar	8.00
--	------

ALCANTARILLADO DE PUERTA DE TIERRA

Zona "B"

Por cada metro lineal de frente de solar	5.00
--	------

ALCANTARILLADO DE SANTURCE

Zona "C. 1."

Por cada metro lineal de frente de solar al Sur de las vías de la American Railroad Company of Porto Rico	2.50
---	------

Zona "C. 2."

Por cada metro lineal de frente de solar en el Sub-barrio "Gandul" por las calles Ernesto Cerra, Monserrate (hoy Andino Gales), San Juan, Palma, Obreros, Carretera del Sur, Calles Aurora, Lealtad, Ramos, Puerto Arturo, Blanca Cerra y Pasajes Santander, Torres de la Vega y Elisa Cerra; y en el sub-barrio "Melilla" por las calles Egozcue, Europa, Africa, América, Oceanía y Antillas y lindero Este del Hipódromo de Santurce	\$3.00
---	--------

Zona "C. 3."

Por cada metro lineal de frente de solar que no esté comprendido en las zonas señ'adas anteriormente como "C. 1" y "C. 2"	6.00
---	------

RODILLO COMPRESOR

(Según enmendado agosto 14 de 1924)

Por uso del rodillo compresor, por día o fracción de día, siendo de cuenta del arrendatario el gasto de grasas, gasolina, aceite, y pago del mecánico	3.00
---	------

ACUEDUCTO

Costo de mano de obras para acometidas:

EN SAN JUAN Y MARINA

Acometidas de 3/4, 1, 1 1/2 y 2 pulgadas	15.00
--	-------

PUERTA DE TIERRA

Acometidas de 3/4, 1, 1 1/2 y 2 pulgadas:	
Calle no afirmada	6.50
Calle afirmada	9.00
Avenida Ponce de León	15.00

SANTURCE

Acometidas de 3/4, 1, 1 1/2 y 2 pulgadas:	
Calles no afirmadas	6.00
Calles afirmadas	9.00
Avenida Ponce de León	15.00

HATO REY Y RIO PIEDRAS

Acometidas de 3/4, 1, 1 1/2 y 2 pulgadas	15.00
--	-------

NOTA:— Las partidas Nos. 3 de la presente tarifa para San Juan, Marina y Puerta de Tierra, y que se refieren a gastos de cemento arena, piedra y adoquines para la reparación de pavimento, serán suceptibles de alteración según el alza o baja de cualquiera de los materia'es, que justifiquen una modificación.

Los materiales de plomería serán facilitados por los interesados y no se dará principio a ningún trabajo, hasta tanto los materiales estén al p'e de la obra.

CEMENTERIO DE LA CIUDAD

Venta de Nichos y terrenos, y arrendamiento de los mismos:

Arrendamiento de un nicho en la fila 1a. y 2a. de la Galería:	
Por cinco años	50.00
Renovación por un año	10.00
Arrendamiento de un nicho en la fila 3a.:	
Por cinco años	40.00
Renovación por un año	8.00
Arrendamiento de un nicho en la fila 4a.:	
Por cinco años	35.00
Renovación por un año	7.00
Arrendamiento de nicho en el zócalo de la Capilla:	
Por cinco años	75.00
Renovación por un año	15.00
Arrendamiento de un nicho en la fila exterior:	
Por cinco años	25.00
Renovación por un año	5.00

*1^a fila #29-
Renovación*

Por cada cadáver que fuere depositado en el Cementerio más de 24 horas con licencia previa, a excepción del tiempo que permanezca sin enterrar por orden judicial, por cada día..... 1.00

Sepultura para dos cadáveres:

Venta a perpetuidad de cada sepultura para dos cadáveres, de las marcadas en el plano de ensanche 250.00

Por venta de un solar para panteón de familia, dentro del perímetro designado en el plano del ensanche, cada metro cuadrado..... 50.00

Fosa Común:

Por venta a perpetuidad de cada metro cuadrado en la fosa común, para inhumar cadáveres u otros fines 50.00

Por venta de un espacio no mayor de medio metro cuadrado en la fosa común, para inhumar restos exhumados 25.00

CEMENTERIO DE SANTURCE

Primera Zona

Por venta de cada metro cuadrado de terreno, colindante con la vía central 40.00

Por venta de cada metro cuadrado de terreno, colindante con la parte lateral de la vía central 30.00

Segunda Zona

Por venta de cada metro cuadrado de terreno, colindante con la vía Central 25.00

Por venta de cada metro cuadrado de terreno en las fajas Este y Oeste del fondo 15.00

Por venta de cada metro cuadrado de terreno, en las fajas intermedias.... 20.00

Por cada construcción de reatas, panteones, obeliscos, etc., que se hagan en los cementerios y en terrenos propiedad del Municipio cedidos en usufructo por determinado término, se cobran los siguientes derechos:

Cuando el valor de la construcción no llegue a \$50.00, por cada 5 años 2.50

Cuando exceda de \$50.00 y no pase de \$100.00, por cada 5 años 5.00

Cuando exceda de \$100 y no pase de \$200.00, por cada 5 años 10.00

De \$200 en adelante, por cada 5 años 15.00

ESPECTACULOS PUBLICOS

Por cada función de ópera, drama y zarzuela del género grande, en teatros o circos, incluyendo las que se celebren en el Teatro Municipal 5.00

Por cada función de ópera, drama y zarzuela del género chico, comedias y variedades en teatros y circos, incluyendo las que se celebren en el Teatro Municipal 3.00

Por cada función de compañía gímnastica, en circos o teatros..... 5.00

Por cada noche o día de función de caballitos, tíos vivos, olas giratorias, ruedas y otros espectáculos análogos no especificados, se pagará por cada uno de dichos caballitos, tíos vivos, olas giratorias y otros espectáculos no previstos aquí..... .75

Por los denominados shooting clubs 3.00

Por cada licencia para bailes de familia, siempre que se prolonguen hasta más de las 12 de la noche 3.00

Por cada licencia para bailes de empresa 6.00

CINEMATOGRAFOS:

Por cada función de cinematógrafo, en salones, circos y teatros de primera clase.... 1.00

Por cada función de cinematógrafo, en salones, circos y teatros de segunda clase..... .50

HIPODROMOS:

Por cada día en que se celebren carreras 25.00

BASE-BALL

Por cada día en que se celebren juegos y se cobren entradas y asientos.. 1.00

OCUPACION DEL TEATRO MUNICIPAL

Opera, drama, zarzuelas de género grande, zarzuela de género chico comedias, variedades, cinematógrafos, conciertos y sus similares, ya en días festivos, ya en días laborables, hasta \$0.75 valor de la butaca 10.00

Sobre 75 cts. a \$2.00 el valor de la butaca 15.00

Sobre \$2.00 en adelante el valor de la butaca 30.00

En los matinés se cobrará la mitad de la tarifa.

En actos benéficos públicos no retribuidos 5.00

En actos oficiales GRATIS

En actos sociales públicos, no retribuidos GRATIS

Por cada baile de empresa en el Teatro 15.00

Por cada baile de sociedad en el Teatro 5.00

REGISTRO Y LICENCIAS PARA VEHICULOS

Por cada automóvil de uso público 5.00

Por cada auto-camión de uso público 10.00

Por cada carro de cuatro ruedas, de tracción animal 1.00

Por cada carro de dos ruedas, de tracción animal 0.75

SECCION 4a.— El resumen de este presupuesto es el siguiente:

INGRESOS..... \$1,044,105.88

EGRESOS

Personal 453,341.00

Material 445,285.93

Deuda Municipal 145,478.95

\$1,044,105.88

SECCION 5a.— Esta Ordenanza empezará a regir desde el primero de Julio de mil novecientos veinticuatro.